



Resolución de concesión de las Ayudas para alumnado participante en Programas Intensivos. Combinados (BIPs), curso 2024-2025. Segundo llamamiento

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, de 12 de mayo de 2025, por la que se publica la resolución definitiva de 16 ayudas para estudiantes de Grado y Posgrado en Programas Intensivos Combinados (BIPs), curso 2024-25, de la Universidad de Córdoba. Incorporación de importes

SOLICITUDES ADMITIDAS CON CUANTIAS MAXIMAS A ADJUDICAR.

APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE MAXIMO	OBSERVACIONES
Aguilar Ortega	Rafael	862,00€	Seleccionado/a
Alcalde Llergo	José Manuel	862,00€	Seleccionado/a
Baena Blanco	Lucía	948,00€	Seleccionado/a
Benito Jabalera	Julia	948,00€	Seleccionado/a
Berral Soler	Rafael	862,00€	Seleccionado/a
Galarza Pulla	Julio Enrique	948,00€	Seleccionado/a
Ipanaque Canales	Lesly Dayanna	948,00€	Seleccionado/a
Jiménez Velasco	Mª Isabel	862,00€	Seleccionado/a
Luque Reigal	Nuria	862,00€	Seleccionado/a
Montes Muñoz	Estrella María	625,00€	Seleccionado/a
Roldán Roldán	Miguel	948,00€	Seleccionado/a
Ruiz Gamarra	Gema Esperanza	862,00€	Seleccionado/a
Salinas Sampen	Susana Rosa	948,00€	Seleccionado/a
Sánchez Jiménez	Francisco Javier	862,00€	Seleccionado/a
Uclés Torrente	Mª del Mar	862,00€	Seleccionado/a
Zafra Palma	Jorge	862,00€	Seleccionado/a
Ikewaga Bernabe	Mariana Akemi		No acepta/Renuncia
Huaman	Jhunely		No acepta/Renuncia

Código Seguro De Verificación:	VxeSpu2k3nKL1BLsZ04b0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	25/09/2025 07:12:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VxeSpu2k3nKL1BLsZ04b0g==		



Las cantidades arriba mencionadas se irán ajustando según las movilidades de los solicitantes, el país de destino, la duración y la documentación aportada, siempre que finalmente cumplan con los requisitos establecidos inicialmente para esta subvención. La situación final quedará recogida si hubiese variaciones en una resolución final de cierre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

D^a. Luna Santos Roldán

Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023, modificada por Resolución de la UCO de 28/01/2025, BOJA núm. 21, de 31/01/2025).

Código Seguro De Verificación:	VxeSpu2k3nKL1BLsZ04b0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	25/09/2025 07:12:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VxeSpu2k3nKL1BLsZ04b0g==			